

ESTE PERIÓDICO SALE TODOS LOS DIAS POR LA TARDE.

PRECIO DE SUSCRICION.

	MESSES.		
	Seis.	Tres.	Uno.
Para Madrid llevado á casa de los suscritores, rs. vn.	100	54	20
Para las provincias franco de porte.	120	66	24
Para América rs. de plata.			12

Comunicados y anuncios á razon de un real por linea.

El Porvenir.

SE ADMITEN SUSCRICIONES DE EL 1.º Y 16 DE CADA MES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid, librerías de D. Tomás Jordan, puerta del Sol, núm. 7, y de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe el Real. — Alicante, Carratalá. — Badajoz, viuda de Carrillo. — Burgos, Arriola. — Coruña, Perez y administracion de Correos. — Lugo, Pujol y Masia. — Málaga, Quinceiro. — Pamplona, Longás. — Toledo, Administracion de Loterías. — Y en los demas puntos del reino en las Administraciones de Correos. La Redaccion está situada en la calle del Prado, número 31, cuarto bajo.

NUM. 4.º

MADRID, JUEVES 4 DE MAYO DE 1837.

10 CUARTOS.

MADRID 4 DE MAYO.

LOS HOMBRES DEL AÑO DE 12.

Que los hombres y el sistema apoderados hoy dia del poder son impotentes para resolver el problema que se discute en el seno de nuestra despedazada sociedad, fué aserto hecho por nosotros al combatir las ilusiones esperanzas de quienes equivocan los síntomas de tal debilidad con un principio de reorganizacion en las ideas. Dimos entonces por muestra de cuan exacto era nuestro dicho, la indiferencia con que generalmente se consideran los trabajos legislativos ya por la misma nacion, sobre cuyo sistema deben ejercer tamaño influjo, ya por las naciones extranjeras cuyos intereses tan enlazados están con el éxito de la contienda española. Pero si como prueba es concluyente semejante hecho, no nos estendimos entonces á manifestar las causas de que dimana; y como nunca está de mas averiguar el origen de los males para luego aplicarles oportuno remedio, entraremos ahora á investigar las razones por las cuales se esplica situacion tan embarazosa.

En los períodos sosegados cuando la sociedad obedece á las leyes de su existencia, y estriba toda en un principio moral que la domina, la accion del gobierno es tan fácil cuanto su posicion ventajosa. Hay entonces una regla superior para mandar, y una regla superior para obedecer. Con ser medianamente lógicos alcanzan entonces los gobernantes á desempeñar su mision de dirigir la asociacion á cuyo frente se encuentran, porque todo los empuja por igual camino, y no hay fuerza alguna que obre en sentido divergente. Son en este caso menos comunes, pero tambien menos necesarios los grandes ingenios. Mas en los difíciles períodos de transición, cuando una idea espira, y la otra apenas nace; cuando reina la anarquía en los ánimos, y por consecuencia indispensable la anarquía en las calles; cuando las pasiones y las convicciones encontradas arrastran á los hombres, y demoliendo la pirámide social la convierten en arenas movedizas, entonces si los que aspiran al glorioso, pero difícil puesto de gobernantes, no son iguales á la crisis; si no tienen en sí un valor moral inherente, no á la posicion, mas á las personas; si su estatura colosal no les hace descollar sobre el tumulto aun cuando el pedestal haya desaparecido; entonces no hay gobierno. Su fuerza física le falta, un prestigio de inteligencia no la reemplaza, y el poder anulado se ve desatendido, arrastrado, pisoteado á veces por el torrente encontrado de los partidos. Entonces no tiene mas defensa que su nombre, que como nada representa, es una sombra vana, y á la cual nadie tiene respeto porque solo las realidades le inspiran.

Ahora bien, tal es en efecto la posicion en que nos encontramos, porque el gabinete y los hombres que le dirigen no son la espresion de ninguna idea grandiosa.

Dos medios solo tendria hoy dia el poder para crearse una situacion y un valor adecuado al papel que representa en la sociedad: seria el uno hacerse los gobernantes

directores y promovedores de la anarquía; fuera el otro colocarse al frente de la reaccion de orden. El primer papel seria ya que no noble, brillante y quizá no tan perjudicial como esa incertidumbre, esa apatía que se comunica á la sociedad entera y la consume. El segundo brillante y noble, y á la vez provechoso para la nacion y para los individuos á quienes les toque en suerte desempeñarle, es el único medio de terminar los males de la patria.

Pero ambos son imposibles para los hombres á quienes las circunstancias han encargado de la direccion del Estado. El primero es demasiado atrevido para ellos. El empeño en hacer una revolucion cuando ni los intereses ni las circunstancias lo exigian, hizo que recayese el explotarla y dirigirla en los revolucionarios mas débiles y gastados, en los hombres de 1812. Esta escuela incierta en teorías, pudo con todo cuando salió á luz ser un poderoso agente de reaccion contra los principios en que se habia fundado el gobierno por espacio de tres siglos, porque la necesidad de mudanza era aun en las masas un mero instinto, una sensacion indefinible, un deseo que no tenia aun concebido una fórmula para explicarse.

Mas ahora que las teorías de aquella escuela han producido abundantísimo fruto, ahora que la anarquía lucha contra todos los esfuerzos del poder material, para dirigirla se necesitaba de ideas mucho mas firmes y nuevas que las ideas atrasadas de 25 años há. Y ese progreso ni le tiene la escuela de que tratamos, ni es capaz de adquirirla antes por el contrario, cada vez es mas débil é incierta. Porque se les ha aplicado á estos hombres lo que se dijo en Francia de los nobles emigrados, que volvieron á su país cuando la restauracion: *Nada han aprendido ni nada han olvidado;* se ha dicho que á pesar de la experiencia permanecian firmes en creer lo que entonces creyeron; pero estos asertos, aunque exactos en el fondo, necesitan una explicacion á fin de entenderlos bien. No es tal inmovilidad un acto espontáneo del ingenio: no creen ellos ahora lo que creian entonces, pero *quieren creerlo*. Si la práctica les ha demostrado por tres veces los males que acarrea la aplicacion de sus doctrinas y si ellos no pueden desconocerlos porque no son verdaderos anarquistas mas que en sus ideas, el orgullo, pecado fundamental de esta escuela, les hace cerrar los ojos á la evidencia y trabajar por aferrarse en sus antiguas opiniones. Pero lo artificial del trabajo se conoce: esas momias intelectuales no tienen el calor ni el movimiento de la vida. Sin fé, ellas propias no pueden convencer, no alcanzan á arrastrar, á subyugar los ánimos. Asi es que los intereses anárquicos y las ideas desorganizadoras crecidos ya y emancipados de la tutela en que quisieran conservarlos sus caducos padres, tienen de por sí un movimiento independiente sin sujetarse á las reglas que éstos quisieran imponerles. Así por impotencia en una parte, por indocilidad en la otra, no le es dado á la fraccion que gobierna erigirse siquiera en directora de la anarquía, si quiera introducirse aquel orden en el desorden que organizándole le da fuerza. *Robespierre y Danton*, los hombres

terribles que en la época del terror centralizaron el poder, y dirigieron la revolucion en Francia, no eran á buen seguro los hombres de la Constituyente; no, ni aun los hombres de la Asamblea Legislativa. Y eso que no mediaba entre 1789 y 1793 el largo período que nos divide del año de 1812. Pero en revolucion, cuando cada dia trae consigo un suceso, y cada suceso modifica una idea; cuando los meses son épocas y los años siglos, los hombres se consumen mas pronto, y todo movimiento espontáneo de la sociedad tiene necesidad y abundancia de inteligencias que, sirviéndole de expresion, á la vez lo dirigen y lo realizan. En Francia el frenesí revolucionario era un sacudimiento natural de la sociedad, un síntoma inevitable de la crisis que debia conducirla á su regeneracion, y así tuvo hombres que le eran propios. Aquí en España donde la imitacion de aquella tragedia es una ridícula parodia, donde la situacion es forzada, tienen las revolucionarias que valerse de instrumentos ya viejos, y contentarse de una revolucion con la mayor parte de lo malo, sin conseguir nada de lo bueno que á veces suele producir.

Pero si no son capaces los hombres de esa escuela atrasada de colocarse á la cabeza del sistema destructor, menos lo serán aun de ser los promovedores de la reaccion hácia el orden, que empieza á conocerse, y que puede solo salvar y constituir las sociedades. El orgullo de que antes hablamos hace muy repugnante para los hombres de 1812 venir á confesar ahora ancianos, que las doctrinas por ellos aprendidas antes de apuntarles el bózo, y por abogar las cuales nació y creció su fama en la edad viril, son doctrinas erradas y perjudiciales. ¿Cómo ellos que hasta divinos llegaron á creerse, han de sujetarse á tal humillacion que destruye la gloria y anula los trabajos de su vida entera? Fuera sobrada confianza en la flaqueza humana esperar semejante confesion, y así vemos que se afianzan en sus principios disolventes, principios que son los verdaderos promovedores de la anarquía. Y si luego asustados de su carrera quieren á veces contenerla, es como el ginece que trata de refrenar el caballo desbocado, no por pararse en su jornada, sino para contener la excesiva rapidez que teme le conduzca á algun peligro. Y así la anarquía sigue en su carrera burlándose de quienes hacen para sujetarla tan impotentes esfuerzos, y segura de arrastrarlos, apenas se digna volver la cara para contemplar su triunfo.

El Sr. Conde de La Tour Maubourg, embajador de S. M. el rey de los franceses en esta Corte, ha recibido de su gobierno licencia por seis semanas para pasar á Francia, y saldrá dentro de breves dias. Como pudiera atribuirse á este viage un objeto político, creemos poder asegurar que S. E. vá á Francia, solo con el objeto de contraer matrimonio.

Sabemos de positivo que un extraordinario llegado ayer de Paris ha traído las noticias siguientes:

FOLLETIN.

EL DESTERRADO.

NOVELA ORIGINAL.

Conclusion.

La noche estaba tempestuosa: solos y á pie caminaban Florinda y sus padres, y apenas habían salido de la ciudad, cuando comenzó á llover copiosamente. El ruido de los truenos, el resplandor de los relámpagos, el silbo del aire y el sordo susurro del agua que caía, aumentaban los temores, el espanto y la zozobra que acompañan siempre al amante que se ausenta y á la desgracia que huye de sí misma.

Al cabo de dos horas de luchar contra la ira de las leyes, y la furia de la naturaleza, llegaron á una hermosa quinta de su propiedad, sirviéndoles de guia, en medio de la tormenta, el lejano ladrido de los perros que la guardaban. Furiosos acometieron los mastines á los viajeros; pero al acercarse reconocieron en ellos á sus amos y les pagaron en fiestas y cariños el tributo de su fidelidad y de su gratitud; virtudes que el uracan de las revoluciones há casi desterrado de entre los hombres. Florinda era la mas necesitada de consuelo, era una víctima inocente, y como

si los mastines lo conociesen, era tambien á Florinda á quien mas espresivos acariciaban.

Admirados quedaron cuantos criados de labor habia en la quinta, de la intempestiva y no esperada visita de sus amos, y su admiracion llegó á su colmo al verlos llegar á pie, en medio de una noche horrorosa, cubiertos de lodo y de agua, y con el sello del terror y la melancolía, que la naturaleza imprime siempre sobre la frente del infortunio.

Solo permanecieron en la quinta el tiempo necesario para reparar sus debilitadas fuerzas, y disponer un carruaje, en el que entraron Florinda y su madre, acompañándolas á caballo, su padre y marido, disfrazado con el traje de uno de sus criados, y de esta manera y antes de amanecer tomaron el camino de Francia.

Almanzor habia quedado en la ciudad, y en casa de Florinda, en donde aquella misma noche debian reunirse los conspiradores que habían jurado su muerte. El lo sabia, era caballero, no podia alejarse de allí sin incurrir en la nota de cobarde, y aguardó á que llegasen, porque queria darles allí mismo el premio que merecen los asesinos. En vano los esperaba. No ignoraban ya que la conjuracion se habia frustrado. Sonó la hora convenida para sorprender la casa de Florinda, y la autoridad, acompañada de fuerza armada, la cercó y entró en ella. Escrupulosamente fue registrada, y solo hallaron á los criados, llenos de susto y sobresalto con la ausencia de sus amos, que ya los habían

echado de menos, y á Almanzor que ansiaba medir sus armas con los conspiradores; Almanzor sin embargo, fue reducido á prision como tal y conducido á la cárcel pública, mansion las mas veces del crimen y de los vicios, y mansion algunas veces de las virtudes y el heroísmo.

Pocos dias permaneció en aquel albergue de lágrimas y de dolor; al cabo de los cuales se le hizo saber la orden de su destierro á una isla remota. Conocia Almanzor sobradamente á los hombres y las pasiones políticas, para sorprenderse de esta injusticia. Compadecia á los que la habían dictado, porque sabia que la ignorancia y la arbitrariedad habían dirigido la voluntad de sus jueces, y cuando la ignorancia y la arbitrariedad profanan los escaños de la justicia, entonces toma á su cargo el tiempo la obligacion de vengarla. Miserable es por cierto, la codicion humana! Almanzor debia ser asesinado por liberal! Almanzor fue desterrado por absolutista. Cuando las pasiones políticas braman, la justicia huye. La razon enmudece entonces; entonces la verdad y la virtud son víctimas de la calumnia y el crimen. Almanzor era virtuoso; en su patria ardia la guerra civil; su destino pues, le lanzaba á la hoguera.

Almanzor fue sacado de la cárcel entre sayones, para conducirlo al puerto donde debia embarcarse. Al salir de la ciudad, volvió atrás la vista y fijos los ojos en ella y bañados en las lágrimas del patriotismo, con voz turbada y temblorosa dijo:

Que Meunier habia sido condenado por el tribunal de los Pares á la pena de muerte; pero que habiéndose presentado la madre de este desgraciado á implorar su perdon de S. M. la reina, se reunieron los ministros en consejo para deliberar sobre esta peticion. Entre tanto Luis Felipe habiendo hecho llamar á aquella infeliz madre le otorgó el perdon de su hijo, despues de haberla mandado sentar á su lado y haber estado hablando con ella largo rato. En consecuencia la pena á que estaba condenado Meunier se ha conmutado en la de deportacion.

Por el mismo conducto se sabe que Mr. Guizot y otros jefes del partido doctrinario habian tenido el honor de comer con S. M. el rey de los franceses, y que aquellos afirmaban tener muy fundadas esperanzas de volver á subir en breve al poder, para lo que hacian los mayores esfuerzos.

Ultimamente el mismo extraordinario ha dicho que á consecuencia de haberse roto definitivamente todas las negociaciones del empréstito proyectado entre nuestro gobierno y la casa de Aguado, los fondos españoles que estaban á 25 un cuarto, habian bajado á 23 un cuarto. Esta noticia confirma desgraciadamente la que dimos á nuestros lectores sobre este asunto en nuestro número de antes de ayer.

Otra de las infundadas acusaciones que ha dirigido el ministerio contra la imprenta tuvo ayer el éxito que debia esperarse. El *Eco de la Razon*, uno de cuyos artículos se juzgaba, aunque muy ageno de ideas sediciosas ó subversivas, pues no traspasaban en él los limites de una justa oposicion, fué absuelto por unanimidad de los jueces de hecho. El señor fiscal sostuvo débilmente una acusacion insostenible, y el señor conde de las Navas defendiendo al acusado contesta con aquel estilo y aquella vehemencia que le son propias. El resultado aunque previsto, causó gran placer á una numerosa y lucida concurrencia.

Dictámenes de las comisiones de las Cortes leidos en la sesion del 30 de abril.

En la sesion del 4 de diciembre de 1856 el congreso tuvo á bien acordar que cada uno de los secretarios del despacho presentara las cuentas por años al tribunal mayor de todos los caudales ó efectos del Estado que por cualquier concepto hubieran percibido ó manejado por su respectivo ramo, remitiendo á las Cortes copias autorizadas: la comision de exámen de cuentas tiene el sentimiento de manifestar al Congreso que sobre este pedido no ha recibido el menor documento; y como por una parte cree que no haya muchas dificultades en cumplimentar esta disposicion, y como por otra considera absolutamente necesarias estas cuentas, por cuanto ellas deban justificar la inversion de las cantidades entregadas por el ministerio de Hacienda que las presenta en data, opina se recuerde al gobierno la remision de las copias autorizadas de las cuentas referidas. Las Cortes sin embargo resolverán como siempre lo mas útil. Palacio de las Cortes 6 de abril de 1857.—Rodríguez Leal.—Alvaro.—Crespo Velez.—Pascual Madoz, secretario.

Los repetidos clamores contra la administracion militar obligaron á la comision á pedir al Congreso reclamara, como así lo ordenó en la sesion de 4 de diciembre, las cuentas correspondientes á este ramo desde 1830 á 1855; y el gobierno solo ha remitido dos estados: el primero presenta el cargo y data generales á que asciende la cuenta de guerra, ó sea el ingreso y distribucion de caudales en el año de 1855, ilustrando por notas las partidas que podian ofrecer alguna oscuridad, viniendo á manifestar el resultado de toda ella; el segundo manifiesta el detalle circunstanciado de cada una de las clases militares comprendidas en el presupuesto de la guerra, á saber: los créditos acordados por las Cortes, los haberes devengados por ajustes practicados, los pagos realizados y saldos que los resultan en pro y en contra; viniendo por último á un balance que da por re-

sultado la total cantidad presupuesta de menos, pero que ha sido invertida en las atenciones militares.

La comision, desentendiéndose por ahora de calificar estos dos estados, que está muy lejos de calificar de verdadera cuenta de administracion militar del año de 1855, se concreta á proponer al Congreso recuerde al gobierno que se presenten al tribunal mayor de cuentas con la oportuna remision de copia á las Cortes, las correspondientes á los años de 51, 52, 53 y 1854, y una copia de la del año de 1855; pues mal pudiera con los estados remitidos dar su dictámen en un asunto de tanta importancia, cual es la de distribucion de los fondos destinados al ministerio de la Guerra, que es el que absorbe la mayor parte de nuestras rentas. Las Cortes sin embargo resolverán como siempre lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de abril de 1857.—Rodríguez Leal.—Crespo Velez.—Alvaro.—Pascual Madoz, secretario.

En la sesion del 4 de diciembre el Congreso tuvo á bien acordar que todas las dependencias del Estado que hubieran administrado ó percibido caudales públicos, como cruzada, espolios, minas, loterías y cualquiera otra, sin excepcion alguna, presentaran desde luego sus cuentas al tribunal mayor, enviando copias autorizadas de ellas al ministerio de Hacienda para que las remita á las Cortes con sus observaciones. La comision, que desea extender la obligacion, harto natural á la verdad para ser desconocida, de rendir cuentas á todas las dependencias del Estado, se halla en el caso de manifestar al Congreso que solo ha presentado las suyas la contaduría de espolios, y estas con tal informalidad, que mensualmente aparecen partidas de 30 y 40000 rs. vn. con el título de *limosnas diarias*; partidas que en el transcurso de cinco años ascienden á 1.979,884 rs. vn. con 30 maravedís. La comision, tratando de apurar la inversion de las cantidades de que han dispuesto oficinas de esta naturaleza, cuyas operaciones tienen en su mayor parte el carácter de misterio, y deseosa de que todas las demas oficinas rindan las cuentas que les han sido pedidas, propone al Congreso los siguientes artículos:

1.º Que el ministerio indague y manifieste á las Cortes con qué orden se extendian en la oficina de espolios los libramientos mensuales para *limosnas diarias*, y qué recados justificativos se presentaban para la aprobacion de estas partidas.

2.º Que recuerde al Gobierno remita las cuentas de las demas oficinas comprendidas en este artículo con la brevedad posible. Las Cortes sin embargo resolverán como siempre lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de abril de 1857.—Rodríguez Leal.—Crespo Velez.—Alvaro.—Pascual Madoz, secretario.

Nota. Despues de estendido este dictámen se han pasado á la comision las cuentas remitidas por la direccion general de minas, correspondientes á los años de 1827 hasta 1855 inclusive, y en cuanto hayan sido examinadas dará la comision el dictámen que corresponda. Palacio de las Cortes 6 de abril de 1857.—Rodríguez Leal.—Madoz, secretario.

La comision de exámen de cuentas se ha hecho cargo de cuanto ha espuesto el tribunal mayor de las mismas al gobierno de S. M., trasmitido á las Cortes de real orden en 24 de enero último, relativo á las dificultades que se ofrecen para la presentacion de las cuentas de la tesorería general de la nacion, correspondientes á los años de 1822 y 1823, así como tambien de los medios propuestos por el mismo tribunal para que se verifique aquella presentacion del modo que es posible y en el mas breve tiempo que permiten las complicadas operaciones que propone.

Despues de manifestar el tribunal en el dictámen de su fiscal los trastornos experimentados por las oficinas generales en el año de 1823 y extravío de documentos que debió resultar, tanto en el robo que sufrieron en Sevilla á su salida para Cadiz, cuanto en el modo informal y violento con que por órdenes del gobierno absoluto se arrancaron de los tesoreros y pagadores generales los documentos que debian servirles para la presentacion de sus cuentas; espresa tambien el tribunal que al reconocerse en Madrid los papeles y documentos que habian sido recogidos en Cadiz, se advirtió faltar muchos, aun de los que comprendia el informal inventario que se habia formado en Cadiz, sin que conste se hiciese una entrega formal de todos ellos, ni sea posible saber si el comisionado régio que los recibió en Cadiz, hizo entrega de todos al que fue depositario de ellos en la misma plaza, ni si este remitió á Madrid todos los que recibió.

El resultado de tan lamentable suceso es, que se hallan sin dar cuentas muchas personas que manejaron fondos cuantiosos de la nacion, y acaso los estan manejando hoy. Concluye el tribunal proponiendo al gobierno las medidas que estima conve-

nientes para la formacion de las cuentas por empleados del estado, con anuencia y conocimiento de los herederos del señor Yandiola y D. Francisco Crespo de Tejada, tesoreros que fueron en la época que comprenden las mismas; mandando averiguar el paradero y depositar de los bienes del primero, sin decir nada de igual afianzamiento por parte del segundo, fijando el término de seis meses para que den concluidas dichas cuentas. Propone el tribunal al gobierno diferentes medidas gubernativas para llevar á ejecucion la precedente propuesta.

La comision considera acertado cuanto el tribunal informo y opina que las Cortes pueden servirse mandar que el gobierno preste al tribunal mayor de cuentas cuantos medios, auxilios y autoridad necesite para que haga efectiva en el término de seis meses, que el mismo tribunal propone, la formacion de las cuentas de la tesorería general de la nacion por los años de 1822 y 1823, en cuya publicacion se hallan interesados, no solo buen nombre de muchos españoles respetables, sino el de las Cortes y del sistema constitucional, tan vilmente calumniado por los enemigos de la libertad.

Como el principal objeto que la comision se propuso de presentacion de las cuentas de 1822 y 1823 en dictámen que las Cortes se sirvieron aprobar, fue la averiguacion de los documentos de deuda nacional que quedaron existentes en poder de diferentes personas al terminarse la época constitucional, y como de la memoria leida á las Cortes por el secretario del despacho de Hacienda aparece que se han enagenado en el extranjero cantidades cuantiosas de los mismos títulos ó documentos aumentándose por este medio la deuda del Estado sin autorizacion de las Cortes, ni haberlas dado formalmente cuenta para obtener su aprobacion, la comision entiende que las Cortes, consecuentes con su anterior acuerdo, pueden servirse mandar que el gobierno remita inmediatamente al Congreso cuenta formada de los documentos de deuda pertenecientes á la anterior época constitucional que haya recibido en cualquier concepto y de cualquier persona, y del uso que haya hecho de ellos hasta el día con exacta expresion del importe ó producto de los que ha enagenado ó inversion de este. Las Cortes resolverán como siempre lo mas acertado. Palacio de las Cortes 6 de abril de 1857.—Rodríguez Leal.—Crespo Velez.—Alvaro.—Pascual Madoz, secretario.

ACTOS OFICIALES.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Reyna de las Españas, y de rante su menor edad la Reyna viuda doña María Cristina de Borbon, su augusta madre, como Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionamos lo siguiente:

Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Se declaran en toda su fuerza y vigor las sentencias ejecutoriadas de juicios fenecidos durante la época constitucional desde 7 de marzo de 1820 hasta 30 de setiembre de 1823.

Art. 2.º En su consecuencia son nulas y de ningun valor y efecto las sentencias que en virtud de reales cédulas ó gracias hayan tenido lugar en los juicios ejecutoriados de que se habla en el artículo anterior.

Art. 3.º Sin embargo de lo establecido en los artículos precedentes, los que obtuvieron las sentencias posteriores las ejecutorias de la época constitucional, no serán obligados á la devolucion de los frutos, ni el pago de intereses por el tiempo que ha mediado desde que obtuvieron las espresadas sentencias hasta la promulgacion de esta ley. Palacio de las Cortes 20 de abril de 1837.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Yo la Reina Gobernadora.—Está rubricado de

Patria mia, ingrata patria,
para siempre adios te queda,
que el error y las pasiones
por siempre de tí me alejan.

Si de la virtud te ofendes,
del crimen, dime, ¿qué esperas?
Si yo salvé un enemigo,
salvé tambien la inocencia,
y la inocencia es primero
que los odios y las guerras.
Una y mil veces mal haya
quien con sacrilega lengua
mandó al hombre odiar al hombre
y escribir en su bandera,
ó piensas como yo pienso,
ó derribo tu cabeza.

¿Y con odios y terrores
pretendes tú, Patria ciega,
curar las llagas profundas
que corroen tu existencia?
Quien tal te diga, te engaña
y tu perdicion desea.
El odio no engendra amores;
muertes y horrores engendra,
y nunca entre horror y muertes
la paz hermosa se ostenta.

La tolerancia es tu puerto
en la borrasca desecha,
que tu bajel combatido
corre sin palos ni velas.

¿No ves alzarse las olas,
y encapotarse, y soberbias
unas sobre otras subirse
y llegar á las estrellas?
¿Y sin velas y sin jarcias
desafías las tormentas,
y á cada nuevo huracan
opones, tú, furia nueva?

Quien tal te diga te engaña
y tu perdicion desea.
Jamás el viento furioso
la furia del ponto aquieta;
la calma el sol, con sus rayos
las negras nubes ayenta;
pero se muestra sin ira,
pero risueño se muestra.
Si quieres coger amores
¿por qué la discordia siembras?
El que persigue es cobarde,
temer al débil es mengua.
Los antiguos castellanos
combatian en la guerra;

allí buscaban la muerte;
en las ciudades las fiestas;
de aquellos altos varones,
de aquellos hijos, te acuerda,
que allá en aportados climas
tremolaron tus banderas.
Era su vida el honor,
la valentía, su enseña,
su ambicion, el heroismo,
sus pasiones, la belleza.
Patria mia, ¡aquellos hijos!...
pero otros hijos te quedan;
y yo; ¡infeliz!... Si algún día
vuelve á tu seno mi bella,
si recuerda mis amores
y mi desgracia recuerda,
dije que yo... que Almanzor
no puede vivir sin ella.
A Dios, á Dios, patria mia,
para siempre á Dios te queda.

No dijo mas Almanzor; cien gratos recuerdos, cien esperanzas perdidas, cien fundados temores agitaban su pecho. Almanzor salia desterrado de su patria; aquel valiente, aquel virtuoso Almanzor que habia consagrado á todos los días de su existencia. A poco de su partida lleg

real manó.—En palacio á 29 de abril de 1837.—A D. José Landero Corchado.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del centro y capitania general de Aragón y Valencia.—Excmo. Sr.: En esta madrugada recibo un oficio del capitán general de Castilla la Nueva, fecha en Chelva día de ayer, cuyo contenido desea lo ponga en conocimiento de S. M., y es el siguiente:

Sabedores los cabecillas Callada y Esperanza del movimiento del capitán general á Chelva, abandonaron el 26 precipitadamente este punto, y lo mismo hizo el titulado comandante del llamado batallón de Guenca, Moreno, en el momento de acercarse mas tropas á dicho pueblo, saliendo de él con 400 á 500, gran parte desarmados y abandonando 22 enfermos, alguna algarroba y un cajón con piezas de fusil: picada la retaguardia de los facciosos por los granaderos provinciales de la guardia real hasta donde permitió el escabroso terreno en que se metieron, se logró que se presentaran los soldados nuestros armados que habian incorporado á sus filas, hechos prisioneros, y que se les quitasen 300 cabezas de ganado lanar. Un clérigo fue ademas muerto en el tiroteo. Al mismo tiempo que este parte, recibo otro del coronel del regimiento de infantería de Ceuta que mandando una brigada, concurría al movimiento combinado, quien encontró en Abejuelas y Yesa algunos rebeldes al aproximarse las avanzadas, de los cuales fueron muertos seis en el acto de aprehenderlos; hizo prisioneros un cabo y un sargento, á los cuales fusiló en el momento. Dos caballos y algunas armas se cogieron en este encuentro y tambien unas 500 cabezas de ganado menudo. En otro oficio de la misma fecha me dice el referido coronel que se dirigia hoy á Jérica por haber sabido que Cabrera habia pedido raciones en Jérica y Vivel, cuyo movimiento hacia ocioso el que le correspondia verificar hoy, segun nuestra combinacion. En consecuencia pasará yo tambien á Liria, puesto que la cobardía del enemigo, sus buenas noticias y acaso el haber variado de su probable direccion por haber oido fuego en Abejuelas han reducido los resultados de nuestro movimiento á los que llevo extractados. Aunque pequeños, tienen importancia unidos á la fuga de los rebeldes de un pais donde por mucho tiempo se les habia dejado tranquilos establecer algunas tituladas comandancias militares y aduanas, y en el cual se factaban de mirarse invulnerables. La direccion de los facciosos ha sido á Barracas, segun las últimas noticias; en vista de las que reciba dirigire mis movimientos, en los cuales no puede menos de influir tambien el estado de la provincia de Castellón. Es cuanto tengo que decir á V. E. para conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Andilla 28 de abril de 1837.—Excmo. Sr.—Marcelino Oráa.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Capitania general de Castilla la Nueva.—Plana mayor.—Excmo. Sr.: El comandante general de Ciudad-Real con fecha 27 de abril último me dice que habiendo sabido que la faccion acudida por Palillos vagaba por las huertas de Villarrubia, salió con direccion á Malagon con una columna compuesta de una compañía de infantería y los granaderos á caballo y coraceros al mando del coronel Daza para operar en combinacion con otra columna á las órdenes del coronel D. Francisco Alameda que se hallaba hácia los Cortijos; que tomada la pista por la columna del comandante general, y dado vista á 20 rebeldes á caballo que subian por la senda del puerto de Cornicabra, destacó una guerrilla que logró darlos alcance matando un faccioso y cogiéndole su caballo, rescatando ocho pares de mulas y cinco gañanes que tenian; y que al concluirse esta operacion se le incorporó la columna del coronel Alameda, el cual le dió parte de que al emprender su marcha para concurrir á la combinacion, al paso de la Solana de Acebuchar avistó un grupo de 100 facciosos montados; tomando las medidas convenientes les cargó siguiendo hasta legua y media, que aprovechados los rebeldes de las montañas se dispersaron en grupos de dos y tres, siendo el resultado de la carga hacerles 16 muertos vistos por el coronel Alameda, y hasta 23 segun relacion de varios soldados, tomarles 18 caballos, yeguas y mulas, 25 fusiles, tercerolas y encaros, cuatro sables, muchas capas, sombreros y co-

mestibles, concluyendo por hacer mencion honorífica de D. José Enrique y D. Antonio Cancelada, cadetes del 2.º ligero, por el valor y serenidad que mostraron en la carga que dió la primera mitad. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al de S. M., en el concepto de que con esta fecha prevengo al referido comandante general de las gracias á los oficiales y tropa que han concurrido á ambas jornadas por su decision y bizarro comportamiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de mayo de 1837.—Excmo. Sr.—Antonio Quiroga.—Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR HEROS.

Sesion del 3 de mayo.

EXTRACTO.—Despacho ordinario.—Proposicion del señor Caballero y otros.—Continuacion de la ley aclaratoria de señoríos.—Aprobacion del art. 4.º.—Discusion del art. 5.º.—Discusion del primer dictamen de la comision de ministros (véase nuestro número de ayer).—Discurso del señor ministro de Hacienda.—Adiciones al proyecto de Constitucion.—Discusion del dictamen de la comision de diputaciones provinciales, sobre la eleccion de la de Oviedo.

Se abre la sesion á las once, y se procede á la aprobacion del acta de la anterior.

En seguida se dá cuenta de algunos expedientes pasados por el gobierno, de varias peticiones de particulares, de diferentes dictámenes de la comision de diputaciones provinciales, y una proposicion de los señores Caballero, Lopez de Pedrajas y Alcalá Zamora, pidiendo la revision ó visita de la causa sentenciada y terminada de la junta carlista de Córdoba, la cual se declaró ser primera lectura.

El Sr. PRESIDENTE anunció que se abria la discusion sobre la ley aclaratoria de señoríos, y despues de haber hablado varios señores diputados, pidió el señor Acebo que se preguntase si estaba el asunto suficientemente discutido: hace el señor secretario Laborda la pregunta, y habiendo duda en la votacion, se pide que se cuente, y resulta haber en pie 53 señores diputados y 45 sentados; por consiguiente está suficientemente discutido, mas no puede votarse el artículo por no haber suficiente número de señores diputados: se suspende la votacion y se lee el artículo 5.º que dice:

“Si los presentaren dentro del término, continuarán las prestaciones, rentas y pensiones hasta que recaiga sentencia de causa ejecutoriada cuyos efectos en el caso de ser contrario á los señores, se declara eficaces de esa el día en que promulgue esta ley.”

Despues de haber hablado en pró y en contra varios señores diputados, y entre el ruido que habia con motivo de la reparticion de los estados de cuentas, y ademas por la entrada en el salon de los señores Ministros de Hacienda, Estado y Gobernacion, anunció el Sr. Presidente que se suspendia aquella discusion, y se procedia á la aprobacion del art. 4.º de la ley aclaratoria de Señoríos, que quedó suspensa, verificada la cual quedarán aprobadas la primera parte y la segunda que era “varios predios, y desechada la tercera por 74 votos contra 65, retirando la comision el resto del artículo para presentarlo redactado de nuevo.

El Sr. PRESIDENTE: Se procede á la discusion del dictamen de la comision de cuentas señalado con el número primero.

El señor secretario del despacho de HACIENDA: Señores, hasta hace dos dias en la sesion del 30 de abril no han llegado á mi conocimiento esos dictámenes. El primero de ellos, señores, que se discute en el día de hoy es una especie de censura contra el secretario del despacho de Hacienda, porque no ha dado el dictamen pedido en la sesion del 6 de diciembre de 1836, y dice la comision que lo ha visto con sentimiento, y pide que se le recuerde dicho dictamen al secretario del ramo. Yo, señores, pido á las Cortes un poco de indulgencia si soy algo largo (risas prolongadas) en el discurso á que la misma comision me ha provocado. Yo preguntaré á los señores de la comision si desde que esta comision se formó, ha sido el ministro de Hacienda llamado una sola vez á las conferencias de dicha comision para ilustrarla con sus datos ó noticias.

Yo sé que algun señor diputado opina que los ministros no deben asistir nunca á las conferencias de las comisiones. Pero yo por mi parte preguntaré á la comision si ha llamado á sus sesiones al presidente del consejo de ministros ó algunos de sus individuos; yo preguntaré tambien si sus individuos han tomado informes de un ilustre diputado conocido por su independencia y probidad, el cual es fiscal del Tribunal mayor de Cuentas; hablo del Sr. Aillon. La comision, señores, no ha tratado de informarse de modo alguno en esta cuestion, y con todo la comision cree que el ministro de Hacienda ha faltado no presentando aun esos documentos. Yo creo que la comision antes de emitir su opinion debia haber oido al secretario del despacho y á los ministros del tribunal mayor de cuentas; y yo creo tambien que si la comision hubiese dado este paso no hubiera opinado en su dictamen del modo que lo hace.

El ministro de Hacienda en la página 44 de la memoria de presupuestos, parte primera, dice: (el orador leyó aquí un largo espacio de tiempo y despues continuó.)

El Congreso y los señores que componen la comision han podido conocer muy bien por esta lectura cuales eran las opiniones del ministro, como tambien si el ministro pudo en cuatro meses hacerse con estos documentos. El 6 de diciembre de 1836 fue cuando se dieron en las Cortes las diez medidas sobre la presentacion de esos documentos. Entonces esas diez medidas se presentaron en un solo dictamen y hoy se presentan en diez dictámenes para poder censurar asi mas la conducta del secretario del despacho de Hacienda. La comision, señores, sabe ya que el actual ministro de Hacienda ha tratado de averiguar los motivos de no haberse dado los estados y el medio de darlos á la mayor brevedad, y aqui me permitirán las Cortes que les lea la real orden que al efecto se circuló con fecha del 24 de setiembre y ruego á los señores taquígrafos que no se molesten en extraer estos documentos porque traigo á prevencion dos copias de cada uno para que puedan insertarlos sin glosa alguna. (El orador lee dicha real orden y concluida su lectura se vuelve á los porteros y dice alargándoles los papeles, á los taquígrafos.)

El orador continúa.

La comision señores, sabe todo esto porque tiene en su mano la contestacion que dió á dicha real orden el Tribunal mayor de Cuentas; y las Cortes verán que antes que ellas se reuniesen el ministro de Hacienda procuraba el arreglo de estos documentos con el mayor celo y esmero. El Tribunal mayor de Cuentas contestó en 24 de setiembre, y su contestacion se remitió á los señores secretarios de las Cortes en 14 de diciembre de 1836, esto es, ocho dias con posteridad al en que se dispusieron esas medidas. Las Cortes me permitirán que haga su lectura porque por aqui se verá que la comision no ha sido exacta en decir que no se habia presentado documento alguno. Dice el Tribunal mayor de Cuentas (S. S. leyó la contestacion de dicho tribunal á la real orden de 24 de setiembre).

Las Cortes señores se habrán enterado por este documento que el gobierno se habia anticipado á los deseos de las mismas Cortes. En 8 de noviembre se dió cuenta de una proposicion de varios señores diputados pidiendo se reclamasen del gobierno las cuentas desde el año de 1828, las cuales fueron pedidas á las oficinas y remitidas muy pronto, y porque fueron conducidas en un carro, algunos señores diputados se escandalizaron; yo me enteré mejor y supe que lo que se pedia eran los estados.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL. Señor Presidente, reclamó el orden.

El señor ministro de HACIENDA: En el orden estoy.

El Sr. LEAL: Se trata de un dictamen de la comision de cuentas.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden, señores, orden.

El señor ministro de HACIENDA (continuando): Yo, señores, creo que los individuos de la comision han cometido en este dictamen errores que solo los puedo creer hijos de su celo por el bien publico.

Entrando ahora en la cuestion; diré que el 6 de diciembre aprobaron las Cortes los diez puntos, bases ó medidas de que ya he hecho mencion, y las Cortes saben bien con que esmero y exactitud se ha prestado el ministro de Hacienda á cumplir la voluntad de las Cortes, esmero y exactitud de que si los señores individuos de la comision hubieran llamado al ministro á las conferencias, no hubieran dado sin duda alguna un paso tan aventurado como el que han dado.

Yo, señores, lo siento por los individuos que componen la comision, y me alegro pues se me presenta una buena ocasion de poder satisfacer tantos gigantes y montañas como se han querido crear. (Risas.)

(El orador lee de paso una orden expedida para la presentacion de documentos á las Cortes.)

al puerto, en donde le esperaba el buque que debia conducirle á su destino.

Nada sabia Almanzor de su querida Florinda, ni Florinda de su adorado Almanzor. Este suspiraba por aquella; aquella por este: la una seguia el camino de Francia; el otro debia alejarse de Europa para siempre. La desgracia iba á poner entre los dos un océano inmenso. No bien hubo llegado Almanzor al puerto cuando se le condujo á bordo de una fragata, que ya se hallaba lista para dar la vela. Era de noche, y con el mayor sigilo se le llevó á un camarote que se le habia destinado; entró en él, cerró la puerta y se recostó sobre el catre. Sus miembros se hallaban fatigados; pero su imaginacion ardía, y no le dejaba descansar.

Sonó la orden de levar anclas, y el cabrestante comenzó á girar sobre la cubierta. La oscuridad de la noche, el murmullo de las olas que se rompian en los costados del buque, el desapareible ruido que la cadena del ancla hacía en el entre-puente, el infernal salomeo de los marinos, las rabiosas voces que el piloto daba para la maniobra, el penetrante silbido del contramaestre, el imperioso y ronco acento que salía de la vocina del capitán, y el rechinar de las cuerdas y los motores, hubiesen aumentado las penas que Almanzor padecia, si sus penas pudieran sufrir aumento.

Obra de ocho leguas se habian alejado de la costa, cuando la vocina del capitán resonó de nuevo. El barometro ha-

bía bajado; la mar se alteraba por instantes, los balances del buque se aumentaban, bramaba el viento, crecía la confusion y el vocerío sobre cubierta; una deshecha borrasca venia encima. Almanzor deseaba la muerte, y al anuncio de su llegada dilató su pecho, y con la calma de la desesperacion, exclamó: “Pues bien: ahora moriremos y morirán conmigo mis tormentos. Florinda, hermosa Florinda, si algun dia llega á tus oidos la triste nueva de mi muerte, sabe al menos que tu Almanzor... *El es, el es mi querido Almanzor, no hay duda...* tales fueron las palabras que en este momento se oyeron pronunciar en el camarote contiguo al de Almanzor, con toda la espresion, con toda la vehemencia de una pasion ardiente. Era Florinda la que las pronunciaba. Florinda y Almanzor imaginaban hallarse separados por un muro de diamante, y solo los separaba una débil tabla.

Los padres de Florinda habian hallado interceptado el camino de Francia, y sabedores ademas de que los refugiados políticos eran escrupulosamente celados en aquel reino, variaron de resolucion y tomaron la de embarcarse para nuestras posesiones de Asia, en donde la madre de Florinda tenia un hermano, comerciante de los mas ricos y cuya hospitalidad iban á buscar. Con este objeto se habian dirigido al mismo puerto que Almanzor, y embarcado dos dias antes en la misma fragata.

Cuando Almanzor escuchó las palabras de fuego que pro-

nunció Florinda, el corazon queria escapársele del pecho y no acertaba á respirar: trató de salir del camarote y á su puerta quedó inmóvil como una estatua. Florinda salió del suyo para lanzarse á los brazos de Almanzor, que cuando el amor se presenta en medio de la desgracia, desaparecen á su vista todos los respetos humanos. Florinda vio á su amante, y entonces... el pudor le ató los brazos: Almanzor la estrechó entre los suyos, con el fuego de un volcan, y Florinda lanzó un ¡ay! agudo y penetrante, y cayó desmayada por la intensidad del placer.

En este momento sublime, aparecieron allí los padres de Florinda, y la encontraron desmayada en los brazos de su libertador.

El huracan habia desplegado toda su furia; la fragata se habia quedado á palo sero, cuando una ola como una montaña que venia de la parte del noroeste, la cojió de costado y dió con ella al través contra un peñasco, haciéndola mil pedazos; un solo grito de horror sonó entonces en el buque... de allí á dos dias la mar arrojó á la playa unidos los cadáveres de Almanzor y de Florinda que ni la furia de las ondas habia podido separar. Un compasivo pescador dió sepultura humilde á los dos amantes, víctimas de la virtud y de las pasiones políticas.

Abenamar.

Aquí, señores, llamo muy particularmente la atención del Congreso; yo podía también hacer la lectura de todos los pasos que ha llevado este negocio, y las Cortes se penetrarían de que en cuatro meses no se ha podido hacer más, como también de que la comisión no ha sido justa en la censura que ha hecho de la conducta del ministro de Hacienda.

El Sr. ALVARO: Sr. Presidente; no puedo de modo alguno sufrir reconvencciones de esa especie: reclamó el orden y el decoro debido al Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden, señor Alvaro.

El señor secretario del despacho de HACIENDA: Creo no haber faltado al decoro y decencia debido al Congreso. Si he dicho que la comisión ha sido injusta, de mí se ha dicho otras veces que también era injusto; por lo demás no ha sido mi ánimo.....

El Sr. RODRIGUEZ LEAL: Pido se lea de nuevo el dictámen.

El señor ministro de HACIENDA. Le tengo presente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Ya se ha leído el dictámen al principio de la discusión. Orden.

El señor ministro de HACIENDA (continuando): Voy, señores, a leer un documento que casualmente ha llegado a mis manos; esta es un orden de las cámaras francesas sobre cuentas. (El orador la lee.)

El Sr. ALVARO: Pido que se llame a la cuestión al orador.

El Sr. MINISTRO (continuando). Esto es, señores, lo que sucede en un país que tiene establecida la contabilidad hace 28 años.

Voy, señores, a tomarme la libertad de leer también al Congreso el dictámen que dió la comisión de presupuestos formada de tres capacidades.

Yo he venido provisto de dos copias de estos documentos, para que los taquígrafos puedan insertarlos en los periódicos. No concluyo la lectura de este documento, porque lo que he leído es suficiente para que las Cortes se penetren como varían de opinión y de dictámen tres personas que son capacidades en la hacienda, y particularmente una de ellas que es la que formó la ordenanza que el tribunal de cuentas desea se restablezca, que es el señor Pinilla. Las Cortes quedarán convencidas de que el gobierno procedió con cordura y con actividad, cuando sin perder día, sin levantar mano quiso oír el dictámen de estos individuos sobre esa misma ordenanza. En 4 de marzo se tomaron algunas instrucciones por el gobierno, y está el expediente en estado de que pueda formar su opinión sobre este asunto para pasarle a las Cortes, pero no tan pronto como se puede creer, porque la materia es muy grave, y materia en que van envueltas las fortunas que se quieren respetar, y la probidad y honradez de los empleados que han de ejercerla, pues si se decretara una cosa que no se pudiera ejecutar, además de lo ridículas que serían las ordenanzas, ocasionarían el disgusto de volverlas a tomar en consideración.

Las Cortes deben tener presente que el tribunal mayor de Cuentas no ha tenido todavía tiempo para resolver las dudas que se han propuesto por el gobierno (el señor ministro de Hacienda leyó la real orden que se había pasado a dicho tribunal con fecha 22 de abril, y continúa).

Las Cortes se habrán penetrado de que es imposible que haya habido más actividad en materias tan áridas. Yo a lo menos en mis pobres conocimientos no sé alcanzar a descubrir con más prontitud.

La comisión ha dicho en su dictámen que la han faltado documentos, y creo que ha estado en el caso de no presentar al gobierno, como que no ha hecho nada en cuatro meses, y que no ha tomado ningunas medidas, cuando las Cortes han visto y saben que se había anticipado a sus mismos deseos....

Yo suspicaría al Congreso se sirviese suspender esta discusión, porque me hallo bastante fatigado, y no concluiré todavía en una hora: si las Cortes no me dispensan, continuaré.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL: La comisión desea de oír al señor ministro de Hacienda, ruega al señor Presidente se sirva suspender esta discusión.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión; y aprovecho esta ocasión para manifestar que aunque han transcurrido ya las cuatro horas de sesión, continuará esta en virtud del acuerdo de las Cortes de anteaer.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL: Como presidente de la comisión de Cuentas, no quiero en este momento hacerme cargo de muchas observaciones del señor ministro de Hacienda, pero si respecto a haber dicho S. S. que la comisión ha cometido errores y que ha sido injusta....

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden! No hay discusión.

El Sr. RODRIGUEZ LEAL: Pido que se lea el artículo 108 del reglamento.

Fué en efecto leído por un señor secretario, y su tenor es el siguiente:

Art. 108. Si en la discusión se profiriese alguna expresión mal sonante ofensiva a algún diputado, éste podrá reclamar luego que concluya el que la profirió, y si esto no satisface al Congreso ó al diputado que se creyese ofendido, mandará el Presidente que se escriba por un secretario; y si hubiere tiempo se deliberará sobre ella aquel mismo día, y si no se dejará para otra sesión, acordando las Cortes lo que estimen conveniente al decoro del Congreso y a la unión que debe reinar entre los diputados.

El señor ministro de HACIENDA. En primer lugar en este artículo se habla de los diputados no de los ministros.

Grandes murmullos; varios señores diputados piden la palabra.

El señor ministro de HACIENDA: Yo satisfaré a los señores diputados; lo iba a hacer antes de leerse el artículo 108. Yo apelo a la memoria y a la imparcialidad de los señores diputados si se ha escapado de mi boca la palabra ignorante....

Una voz: la de ignorante no, la de injusta sí.

El señor ministro de HACIENDA: Ni la de injusta....

Varias voces: Sí, sí.

El señor ministro de HACIENDA. Lo que yo he dicho es que el dictámen era injusto; y he dado las razones que tenía para creerlo así. Hoy es el día de mayor gloria porque en este tribunal contestaré a cuantas acusaciones se me hagan. ¿Y tratándose de cuentas no se le ha de permitir calificar de injusto este dictámen a un hombre que ha sacrificado cuatro veces su fortuna y que no deja a su familia más que ojos para llorar?

Varios señores diputados piden la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Esta discusión no puede tener más objeto que declarar si la comisión se cree ó no ofendida.

El Sr. MADDOZ manifiesta que la comisión no se daba por satisfecha, y que se estaba en el caso de cumplir con lo que previene el artículo 108 del reglamento en su totalidad.

Después de manifestar el señor ministro de Hacienda que lo que había querido decir era que el dictámen era injusto y no la comisión; el Sr. Rodríguez Leal declaró que esta quedaba satisfecha.

Dióse en seguida cuenta de varias adiciones al proyecto de Constitución, y con este motivo el señor Olózaaga volvía a invitar a los señores diputados a que presenten sus adiciones cuanto antes, porque la comisión va a redactar su dictámen sobre las ya presentadas.

El Sr. PRESIDENTE anuncia la discusión del dictámen de la comisión de diputaciones provinciales sobre la elección de la diputación provincial de Oviedo, y después de un ligero debate quedó aprobado el dictámen, suprimiéndose algunas palabras.

El Sr. PRESIDENTE lee la orden del día, y levanta la sesión a las cuatro menos cuarto.

NOTICIAS DEL REINO.

MURCIA 28 de abril.—Aquí se están tomando medidas de defensa para en el caso de ser atacados por los facciosos; y sería de desear que el señor comandante general tuviera presente que en Liria con las granadas de vidrio desalojaron a los enemigos de lo interior del pueblo, causándole muchos muertos y obligándolos a huir precipitadamente. En Alcoy están surtidos hace días y no los temen. En esta ciudad hay actualmente fábrica, donde pueden hacerse para los fuertes y para los particulares, a fin de defender sus casas.

—La diputación provincial de Málaga ha ofrecido al gobierno de S. M. poner a disposición del general en jefe del ejército del norte 4000 pares de zapatos que existen en los almacenes de aquella coporación, a fin de que mande distribuirlos a los cuerpos que mas se distinguieron al replegarse nuestras tropas desde Durango a Bilbao; añadiendo que luego que el gobierno lo determine, los hará conducir de su cuenta al puerto de Santander. Es digna de la gratitud de los patriotas la conducta generosa y desprendida de la diputación provincial.

SANTANDER 28 de abril.—En Castrourdiales se presentó un comisario de guerra con fuerza armada al ayuntamiento reunido en la sala de sus sesiones; y no solo exigió, y se llevó lo recaudado por cuenta de la anticipación de 200 millones, sino que también recojió una lista de los contribuyentes morosos para reprimirlos militarmente. Sensible es este procedimiento arbitrario y violento, aunque se quiera fundar en la necesidad de socorrer al soldado desvalido.

SALAMANCA 28 de abril.—Se tocan ya los buenos resultados de admitir trigo en pago del préstamo de los doscientos millones. Van recojidas en esta capital 2819 fanegas de superior calidad, que se han entregado a este comisario de guerra para las atenciones del ejército.

CADIZ 28 de abril.—Sabemos que en la mañana de ayer aprobó el excelentísimo ayuntamiento constitucional de esta ciudad, a propuesta de su síndico segundo don Manuel José de Porto, la convocación de una junta de corporaciones y otras personas con el objeto de pedir a S. M. la concesión de franquicia para este puerto. El mismo día en que se celebra el cumpleaños de la inmortal Cristina, es el destinado para promover un asunto que puede considerarse como vital para este desgraciado pueblo. Tal vez mañana mismo tendremos ocasión de dar al público la bien fundada propuesta de este digno ciudadano, que tan bien ha comprendido la honorífica misión que desempeña, y que corresponde de un modo tan brillante al unánime voto de sus compatriotas.

Ayer tarde a las cinco el excelentísimo ayuntamiento constitucional acompañado de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, corporaciones, gefes y oficiales de la Milicia Nacional de todas armas, y presidido por el señor jefe político, comandante general de la provincia, se ha trasladado a la plaza de la Libertad, con el objeto de colocar solemnemente la primera piedra del nuevo y magnífico mercado que allí va a formarse, según los planos y bajo la dirección del teniente coronel Don Juan Daura, arquitecto de ciudad. Una compañía del primer batallón de la Milicia precedida de su banda de tambores y música, seguía a la comitiva, y aumentaba la brillantez de aquel acto. El señor jefe político colocó la piedra dentro de la cual se pusieron monedas de oro y plata, así como el acta que en tales casos se acostumbra. Verificada la ceremonia, y después de haberse dado por la mencionada autoridad los vivas a la Constitución, a las augustas Reinas y a la libertad, se dirigió la oficialidad con el señor teniente de rey al campo de los cuarteles en donde se inauguró la batería que lleva el nombre de la inmortal Bilbao. La solemnidad que ha dado el ayuntamiento a este acto, prueba bien que dicha corporación conoce a fondo la importancia de todos los monumentos de ornato y utilidad pública, pues ellos son el espejo fiel de la ilustración de los pueblos.

En el año de 23, durante el sitio que pusieron a esta ciudad los hijos de San Luis, se colocó frente al pabellón de la Bomba una batería que debía dirigir sus fuegos contra las lanchas enemigas que se acercasen a intentar el bombardeo. Después de aquella época quedó abandonada, hasta que el infatigable celo del señor coronel de ingenieros don Manuel Bayo, la ha levantado de entre sus ruinas, poniéndola en un estado brillante y correspondiente a su objeto. Se le ha dado el nombre célebre de la invicta Bilbao, y en el día de ayer, aniversario de la escelsa Cristina, ha efectuado su estreno, disparando las salvas de ordenanza que exigía la solemnidad del día. (T.)

GRANADA 29 idem.—Hechos notables sin comentarios.—Un cabo y cuatro soldados de Africa que salieron el 24 con dirección a Jaen, dispusieron arbitrariamente de un carro que venía para Granada, maltratando al dueño con los fusiles. Ningunas razones bastaron para que cediesen de su empeño, hasta que por la cantidad de 4 rs. lo dejaron en libertad, sustituyéndolo con un leñador a quien le derribaron las cargas para montar en los burros.

—Hace algunos días que en Cuesta Blanquilla, camino de los montes, se señorean cinco rateros, robando a todo el que pasa, y cometiendo los excesos que son consiguientes.

—En el término de Purchil se ha encontrado un hombre muy maltratado y casi para espirar, el que después de haber recibido algunos auxilios y restablecido de su mal estado, manifestó le habían robado su caballo y dinero, dándole los ladrones con la escopeta un fuerte golpe en la cabeza, y creyéndolo muerto, lo echaron en una alberca, de donde pudo salir con mucho trabajo. (B. O.)

MEDINA DE POMAR 29 de abril.—Según anuncian algunos viajeros hacia la parte de Estella hay de diez a doce batallones facciosos: añaden que estos tienen escasez de víveres, en especial de trigo, y que los caballos están a media ración.

ZAMORA 29 de abril.—En esta provincia se ha realizado ya en su totalidad la anticipación de los doscientos millones. Digno es de elojio el intendente por su celo en recaudarla, y mucho mas los contribuyentes por su puntualidad en aprontar las cuotas correspondientes.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

PARIS 25 de abril.—Habiéndose llamado a la discusión del proyecto de ley sobre la dotación de S. M. la reina de los belgas, inmediatamente después de votar los créditos supletorios se dió motivo a la petición de Mr. Odilon Barrot, para que se diese conocimiento a la cámara de las piezas que acrediten la insuficiencia de las rentas del dominio particular de S. M. conforme al artículo 21 de la ley del 2 de marzo de 1832.

El ministro de lo interior se opuso con todas sus fuerzas a esta petición, que la cámara en efecto desechó.

En este incidente se ha faltado por dos partes a ciertas consideraciones que deberían haberse tenido presentes. El ministro hubiera debido prevenir la petición de Mr. Odilon-Barrot y Lherbette: y estos por su parte no debieron hacerla en la tribuna.

Hay consideraciones en el orden moral y político que es necesario a veces economizar mas que los caudales del estado, sirviéndonos de una frase recibida, pero si tal es nuestro parecer, también lo es que jamás debe darse demasiada publicidad a lo que puede comprometer el bien público y el prestigio del trono.

La mas débil sombra, la mas injusta sospecha, lo mas insignificante puede empañar el brillo de la corona. Meditese bien esto: una corona hecha pedazos conserva aun algun valor; ninguno le queda a una corona envilecida. (Presse.)

RESUMEN DE LA SESION DE HOY.

Continúose la discusión del artículo 5.º de la ley aclaratoria de señorios, en la cual tomaron la palabra en contra los señores Diez, Fernandez de los Rios y otros, a quienes el señor Gonzalez D. Antonio contestó rebatiendo sus argumentos y sosteniendo el dictámen de la comisión. Continuó hasta las doce, hora en que el señor ministro de Hacienda se presentó en el Congreso. Abrióse en aquel momento la discusión sobre el dictámen de la comisión de cuentas, tomando el señor ministro la palabra para continuar el discurso que dejó pendiente el día anterior. Las tribunas públicas y reservadas se llenaron inmediatamente y el número de los señores diputados se aumentó en el salon. Reprodujo el señor Mendizabal las razones alegadas en la sesión de ayer inculcando a la comisión de no haber llamado para que prestasen luces a sus trabajos tanto al gobierno como al tribunal mayor de cuentas, y concluyó pidiendo que el dictámen volviese a la comisión, a fin de que cumpliendo esta circunstancia pueda renovar su opinión acerca del motivo que originó la falta de la remisión de los documentos que reclama. El Sr. Rodríguez Leal tomó después la palabra: defendió el dictámen de la comisión, y el señor Domenech ocupó después la atención del Congreso. Un murmullo que se percibió pareció indicar la simpatía del auditorio, y atacando con vigor las disculpas alegadas por el señor Mendizabal, reprodujo lo que en otra ocasión espuso tanto acerca de las cuentas de la administración pública, que hasta ahora no se ha podido lograr sean presentadas, cuanto al mal estado en que se hallan los hospitales del ejército, especialmente la penuria y miseria que aflige a los pueblos cada vez mas agoviados por las calamidades públicas, pero mas que en todo llevó su oposición con mayor fuerza de raciocinio, sentando que la comisión no debió contentarse con decir que el ministerio no había cumplido con no remitir los documentos que se le exigían, sino que debía imponerse la responsabilidad, porque no había sido cumplida una disposición de las Cortes. El señor ministro de Estado tomó la defensa de su colega y rebatió las razones del señor Leal, y declaró que subiendo él al poder en momentos de apuros en que el egoismo no quiso tomar parte, sin que la prensa periódica pudiese tener mas eco que la opinión de un partido que ambicionaba esclavizar al pueblo mas de lo que estaba, y que mas contribuía a subvertir el orden, el abuso de un nombre sagrado que se debía acatar que los actos gubernativos que se atacaban. El señor Domenech arrancó numerosos aplausos espresando que él respetaba sobre todo el nombre augusto de la Reina Gobernadora, del cual no había abusado como en otra ocasión se había hecho. Continúa la discusión tomando parte varios señores diputados, y suspendióse para continuarla en el día de mañana.

EDITOR RESPONSABLE.—RAFAEL GONZALEZ LLANOS.

MADRID:
IMPRENTA DE EL PORVENIR.